

A efectos de esclarecer a todos los funcionarios del CETP los procedimientos realizados inherentes a la liquidación y pago del segundo tramo de Presentismo (junio-julio-agosto), los Programas Gestión Humana y Financiero Contable informan:

- 1) Esta nueva forma de liquidación y pago surge del Convenio firmado el 30 de abril del 2016, entre ANEP y la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza (CSEU), por el cual se establece el mecanismo de partida fija mensual con liquidación y pago en forma trimestral (Res. 64 Acta 33 del 1 de junio 2016)
- 2) La información relativa a inasistencias fue proporcionada por el Programa de Gestión Humana del CETP, en base a los datos remitidos por los Centros Educativos y/o Reparticiones del Organismo.
- 3) La determinación de los montos para la liquidación fue centralizada por CODICEN en base a las franjas determinadas en el Convenio mencionado según lo siguiente:

a) Para 0 inasistencias:

	Variación	Importe
Hasta 9 horas	25%	325
De 10 a 19 horas	50%	650
De 20 a 29 horas	100%	1300
Desde 30 horas	150%	1950

b) Para 1 inasistencia se fija el 25% del valor de cada franja de horas de acuerdo al siguiente detalle:

	Importe
Hasta 9 horas	81
De 10 a 19 horas	162
De 20 a 29 horas	325
Desde 30 horas	487

c) A los docentes Agrarios con cargos de 40 horas del CETP, que cumplan con las condiciones, percibirán dos partidas de Presentismo correspondientes a la franja de 20 a 29 hs.

A partir del día lunes 3 de octubre de 2016 estará disponible un “link” para que los funcionarios de toda la ANEP puedan realizar reclamos.